

ISABEL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

AP. 20/NOV/95

RESOLUCION N° 95.1.1.1. 3777 ✓

0000012

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS  
INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CORPORACION COMERCIAL REYES COMREY CIA. LTDA." otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 30 de agosto de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "CORPORACION COMERCIAL REYES, COMREY CIA. LTDA." en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Sangolquí.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los notarios Vigésimo Octavo y Décimo Octavo del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui en el Registro Mercantil a su cargo; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 20 NOV. 1995

  
DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS

  
SYB/acp

100001  
Cuando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la presente resolución, con ésta fecha queda inscrita la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía Corporación Comercial Reyes COMREY C.Ltda junto con la indicada resolución en el Registro Mercantil.-

Sangolquí, a siete de septiembre del año dos mil uno.-

